



**CONCEJO MUNICIPAL
EL ESPINAL – TOLIMA
NIT. 809.000.477-4**

**ACUERDO No. 018
(02 DIC 2014)**

"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL TOLIMA PARA LA VIGENCIA DE 2015"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE EL ESPINAL TOLIMA

En ejercicio de las facultades conferidas por el Art. 313 numeral 5 de la Constitución Nacional y el Art. 32 numeral 10 de la Ley 136 de 1994, Ley 715 de 2001, la Ley 617 de 2000, la Ley 819 de 2003, la Ley 1551 de 2012 y el Decreto 111 de 1996

Considerando:

Que conforme a lo establecido en el Art. 313, numeral 5 de la Constitución Política de 1991, corresponde al Concejo Municipal. Dictar normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos del municipio.

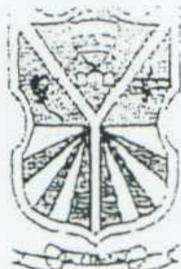
Que el Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal, Acuerdo No. 066 de 1996 y el Decreto 111 de 1996, contemplen como principio presupuestal el de la anualidad, consistente en determinar el periodo de la vigencia fiscal desde 1º de Enero al 31 de Diciembre.

Que es función del Alcalde Municipal presentar a consideración del Honorable Concejo Municipal el proyecto de presupuesto general de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal siguiente, para su análisis, estudio y aprobación.

En virtud de lo anterior,

alcaldia@elespinal-tolima.gov.co - www.elespinal-tolima.gov.co

¡Trabajando Unidos... Gobierno y Progreso para Todos! 2012-2015

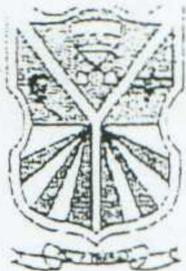


CONCEJO MUNICIPAL
EL ESPINAL – TOLIMA
NIT. 809.000.477-4

ACUERDA

ARTICULO 1.: Fijese el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Municipio de El Espinal Tolima, para la vigencia fiscal entre el 01 de Enero y el 31 de Diciembre del año 2015, en la suma de **TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLON DE PESOS (\$35.261.000.000,00) M/cte**, que serán recaudados conforme los siguientes rubros presupuestales:

CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL
1	PRESUPUESTO INGRESOS	35,261,000,000
11	INGRESOS CORRIENTES	24,596,763,093
1101	TRIBUTARIOS	15,659,706,093
110101	DIRECTOS	3,751,293,748
11010101	IMPUESTO DE CIRCULACION Y TRANSITO SOBRE VEHICULOS DE SERVICIO PUBLICO	128,293,748
1101010101	IMPUESTO DE CIRCULACION Y TRANSITO VIGENCIA ACTUAL	67,646,874
1101010102	IMPUESTO DE CIRCULACION Y TRANSITO VIGENCIA ANTERIOR	60,646,874
11010103	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	3,623,000,000
1101010301	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO VIGENCIA ACTUAL	3,267,150,800
1101010302	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO VIGENCIA ANTERIOR	355,849,200
110102	INDIRECTOS	11,908,412,345
11010205	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	5,958,000,000
1101020501	IMPUESTOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO VIGENCIA ACTUAL	5,028,181,009
1101020502	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO VIGENCIA ANTERIOR	97,191,286



**CONCEJO MUNICIPAL
EL ESPINAL – TOLIMA
NIT. 809.000.477-4**

1101020503	RETENCION EN LA FUENTE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	832,627,705
11010206	AVISOS Y TABLEROS	765,560,345
1101020601	AVISOS Y TABLEROS VIGENCIA ACTUAL	757,535,345
1101020602	AVISOS Y TABLEROS VIGENCIA ANTERIOR	8,025,000
11010207	PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL	58,852,000
11010208	IMPUESTOS DE DELINEACION	193,000,000
11010223	DEGUELLO DE GANADO MENOR	131,000,000
11010225	SOBRETASA BOMBERIL	233,000,000
11010226	SOBRETASA A LA GASOLINA	2,691,000,000
11010228	ESTAMPILLAS	614,000,000
1101022801	ESTAMPILLAS PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	417,000,000
1101022804	ESTAMPILLAS PROCULTURA	197,000,000
11010229	IMPUESTO SOBRE EL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO	1,026,000,000
11010230	CONTRIBUCION SOBRE CONTRATOS DE OBRAS PUBLICAS	215,000,000
11010231	IMPUESTO DE TRANSPORTE POR OLEODUCTOS Y GASODUCTOS	15,000,000
11010233	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	8,000,000
1102	NO TRIBUTARIOS	8,937,057,000
110201	TASAS Y DERECHOS	121,000,000
11020112	OTRAS TASAS	121,000,000
1102011201	CERTIFICACIONES, PAZ Y SALVOS, CONSTANCIAS	58,000,000
1102011203	OTRAS	63,000,000
110202	MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	1,121,000,000
11020201	TRANSITO Y TRANSPORTE	178,000,000
11020202	MULTAS SIMIT	374,000,000



alcaldia@elespinal-tolima.gov.co - www.elespinal-tolima.gov.co

¡Trabajando Unidos... Gobierno y Progreso para Todos! 2012-2015



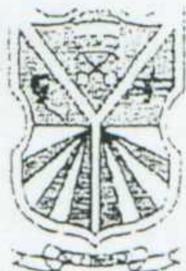
**CONCEJO MUNICIPAL
EL ESPINAL – TOLIMA
NIT. 809.000.477-4**

11020204	MULTAS DE GOBIERNO	0
1102020401	MULTAS DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	0
1102020405	OTRAS MULTAS	0
11020205	INTERESES MORATORIOS	413,000,000
1102020501	PREDIAL UNIFICADO	169,000,000
1102020503	INDUSTRIA Y COMERCIO	33,000,000
1102020504	CIRCULACION Y TRANSITO	25,000,000
1102020505	ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES	186,000,000
1102020513	OTROS DE ORIGEN TRIBUTARIO	0
11020206	SANCIONES TRIBUTARIAS	156,000,000
1102020602	INDUSTRIA Y COMERCIO	156,000,000
110203	CONTRIBUCIONES	0
11020301	CONTRIBUCION DE VALORIZACION	0
110204	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	221,000,000
11020409	SERVICIOS DE TRANSITO Y TRANSPORTE	221,000,000
11020410	OTROS INGRESOS DE VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	0
110205	RENTAS CONTRACTUALES	473,000,000
11020501	ARRENDAMIENTOS DE BIENES INMUEBLES VIGENCIA ACTUAL	243,000,000
11020502	ARRENDAMIENTOS DE BIENES INMUEBLES VIGENCIA ANTERIOR	229,000,000
11020503	ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	1,000,000
11020504	ALQUILER DE BIENES MUEBLES	0
110206	TRANSFERENCIAS	6,999,557,000
11020601	TRANSFERENCIA DE LIBRE DESTINACION	1,313,539,000
1102060101	DEL NIVEL NACIONAL	1,106,539,000



alcaldia@elespinal-tolima.gov.co - www.elespinal-tolima.gov.co

¡Trabajando Unidos... Gobierno y Progreso para Todos! 2012-2015



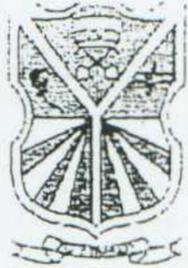
**CONCEJO MUNICIPAL
EL ESPINAL – TOLIMA
NIT. 809.000.477-4**

110206010101	SGP LIBRE DESTINACION DE PARTICIPACION DE PROPOSITO GENERAL MUNICIPIOS DE 4,5 Y 6	1,106,539,000
1102060102	DEL NIVEL DEPARTAMENTAL	207,000,000
110206010201	DE VEHICULOS AUTOMOTORES	207,000,000
11020602	TRANSFERENCIAS PARA INVERSION	5,686,018,000
1102060201	DEL NIVEL NACIONAL	5,686,018,000
110206020101	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	5,686,018,000
11020602010101	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - EDUCACION	1,975,545,000
1102060201010101	CALIDAD POR MATRICULA	975,752,000
1102060201010102	CALIDAD POR GRATUIDAD	999,793,000
11020602010103	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - RIO GRANDE DE LA MAGDALENA	84,113,000
11020602010104	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DE PARTICIPACIONES- ALIMENTACION ESCOLAR	174,204,000
11020602010105	PARTICIPACION DE AGUA POTABLE	2,067,685,000
1102060201010501	ONCE DOC. SGP AGUA POTABLE Y SAN. BASICO C.S.F.	1,396,631,833
1102060201010502	ONCE DOC. SGP AGUA POTABLE Y SAN. BASICO S.S.F.	671,053,167
11020602010107	SISTEMA GENERAL FORZOSA INVERSION DE PARTICIPACION PROPOSITO GENERAL	1,384,471,000
1102060201010701	DEPORTE Y RECREACION	127,504,000
1102060201010702	CULTURA	95,628,000
1102060201010703	RESTO DE LIBRE INVERSION	1,161,339,000
110207	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,500,000
11020703	OTROS NO TRIBUTARIOS	1,500,000
13	INGRESOS DE CAPITAL	600,000,000



alcaldia@elespinal-tolima.gov.co - www.elespinal-tolima.gov.co

¡Trabajando Unidos... Gobierno y Progreso para Todos! 2012-2015



**CONCEJO MUNICIPAL
EL ESPINAL - TOLIMA
NIT. 809.000.477-4**

1301	CONFINANCIACION NACIONAL	0
130101	PROGRAMAS DE EDUCACION	0
130102	PROGRAMAS DE INFRAESTRUCTURA	0
130103	PROGRAMAS OTROS SECTORES	0
1302	COFINANCIACION DEPARTAMENTAL	0
130201	PROGRAMAS DE EDUCACION	0
130202	PROGRAMAS DE INFRAESTRUCTURA	0
130203	PROGRAMAS OTROS SECTORES	0
1304	RECURSOS DEL CREDITO	0
130401	INTERNO	0
13040105	BANCA COMERCIAL PRIVADA	0
1304010501	RECURSOS DEL CREDITO	0
1307	VENTA DE ACTIVOS	600,000,000
130701	AL SECTOR PRIVADO	600,000,000
13070101	VENTA DE BIENES INMUEBLES	600,000,000
130701011	VENTA DE ACTIVOS FIJOS 85%	510,000,000
130701012	VENTA DE ACTIVOS FIJOS 15%	90,000,000
14	FONDO LOCAL DE SALUD	10,064,236,907
141	SUBSIDIO A LA DEMANDA	8,904,989,907
1411	INGRESOS CORRIENTES	8,904,989,907
14112	NO TRIBUTARIOS	8,904,989,907
1411206	TRANSFERENCIAS	8,904,989,907
14112061	TRANSFERENCIAS PARA INVERSION	8,904,989,907
141120611	DEL NIVEL NACIONAL	8,904,989,907
1411206111	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES PARA SALUD	8,532,474,000
14112061111	REGIMEN SUBSIDIADO CONTINUIDAD S.S.F	8,532,474,000
1411206112	TASA 0.4% INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL SUPERSALUD	90,515,907


alcaldia@elespinal-tolima.gov.co - www.elespinal-tolima.gov.co

¡Trabajando Unidos... Gobierno y Progreso para Todos! 2012-2015



CONCEJO MUNICIPAL
EL ESPINAL - TOLIMA
NIT. 809.000.477-4

1411206113	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTIAS - FOSYGA	0
1411206114	COLJUEGOS 75%	282,000,000
1412	INGRESOS DE CAPITAL FONDO LOCAL DE SALUD	0
141201	COFINANCIACION CON DESTINO A SALUD	0
14120102	COFINANCIACION DEPARTAMENTAL EN PROGRAMAS DE SALUD	0
142	SALUD PUBLICA	565,645,000
1421	INGRESOS CORRIETES	565,645,000
14212	NO TRIBUTARIOS	565,645,000
1421206	TRANSFERENCIAS	565,645,000
14212061	TRANSFERENCIAS PARA INVERSION	565,645,000
142120611	DEL NIVEL NACIONAL	565,645,000
1421206111	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES PARA SALUD	565,645,000
14212061111	PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	565,645,000
143	SUBSIDIO A LA OFERTA	463,602,000
1431	INGRESOS CORRIENTES	463,602,000
14312	NO TRIBUTARIOS	463,602,000
1431206	TRANSFERENCIAS	463,602,000
14312061	TRANSFERENCIAS PARA INVERSION	463,602,000
143120611	DEL NIVEL NACIONAL	463,602,000
1431206111	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES PARA SALUD	463,602,000
14312061111	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD CSF	245,387,000
14312061112	APORTES PATRONALES DE SALUD - S.S.F	218,215,000
144	OTROS PROGRAMAS EN SALUD	130,000,000
1441	INGRESOS CORRIENTES	130,000,000
14412	NO TRIBUTARIOS	130,000,000



alcaldia@elespinal-tolima.gov.co - www.elespinal-tolima.gov.co

¡Trabajando Unidos... Gobierno y Progreso para Todos! 2012-2015



CONCEJO MUNICIPAL
EL ESPINAL - TOLIMA
NIT. 809.000.477-4

1441206	TRANSFERENCIAS	130,000,000
14412062	TRANSFERENCIAS PARA FUNCIONAMIENTO	130,000,000
144120621	DEL NIVEL NACIONAL	130,000,000
1441206211	COLJUEGOS 25%	130,000,000

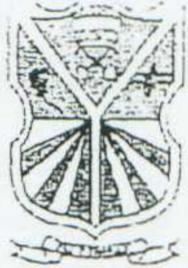
ARTICULO 2.: Fíjese el presupuesto de gastos del Municipio de el Espinal Tolima para la vigencia fiscal entre el 01 de Enero y el 31 de Diciembre del año 2015, en la suma de de **TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLON DE PESOS (\$35.261.000.000,00) M/cte**, que se ejecutará conforme a las siguientes secciones y rubros presupuestales, así:

CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL
2	TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, DEUDA Y INVERSION	35,261,000,000
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	10,107,854,155
211	ADMINISTRACION CENTRAL	9,317,067,830
2111	GASTOS DE PERSONAL	4,785,206,583
211101	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	2,912,551,824
21110101	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	2,314,089,507
21110104	PRIMAS LEGALES	412,474,734
2111010401	PRIMA DE NAVIDAD	261,454,338
2111010402	PRIMA ESPECIAL DE SERVICIOS	96,420,396
2111010403	PRIMA DE VACACIONES	54,600,000
21110105	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	25,000,000
21110107	AUXILIO DE TRANSPORTE	38,452,320
21110109	DOTACIÓN DE PERSONAL	37,840,000
21110111	OTROS GASTOS DE PERSONAL ASOCIADOS A LA NÓMINA	84,695,263



alcaldia@elespinal-tolima.gov.co - www.elespinal-tolima.gov.co

¡Trabajando Unidos... Gobierno y Progreso para Todos! 2012-2015



**CONCEJO MUNICIPAL
EL ESPINAL – TOLIMA
NIT. 809.000.477-4**

2111011101	BONIFICACION DE RECREACION	10,350,000
2111011102	BONIFICACION DE GESTION TERRITORIAL	7,822,383
2111011103	BONIFICACION DE DIRECCION	41,718,376
2111011104	SUBSIDIO DE ALIMENTACION	24,804,504
211103	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	1,030,000,000
21110301	HONORARIOS	600,000,000
21110303	PERSONAL SUPERNUMERARIO	80,000,000
21110307	OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	350,000,000
2111030701	APOYO A LA GESTION	350,000,000
211104	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	842,654,759
21110402	AL SECTOR PRIVADO	565,683,169
211104021	APORTES DE PREVISIÓN SOCIAL	565,683,169
2111040211	APORTES PARA SALUD	140,112,815
21110402111	DE FUNCIONARIOS	137,243,795
21110402112	DE CONCEJALES (MUNICIPIOS DE CATEGORÍA 4, 5 Y 6, A PARTIR DE LA VIGENCIA DE LA LEY 1148/07)	2,869,020
2111040212	APORTES PARA PENSIÓN	149,040,000
2111040213	APORTES ARP	21,830,063
2111040214	APORTES PARA CESANTÍAS	244,350,291
2111040215	INTERESES A LAS CESANTIAS	10,350,000
21110403	APORTES PARAFISCALES	276,971,590
211104031	SENA	14,205,723
211104032	ICBF	85,234,349
211104033	ESAP	14,205,723
211104034	CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	113,645,795
211104035	INSTITUTOS TÉCNICOS	49,680,000
2112	GASTOS GENERALES	1,415,185,000
211201	ADQUISICIÓN DE BIENES	240,000,000
21120101	COMPRA DE EQUIPOS	40,000,000
21120102	MATERIALES Y SUMINISTROS	180,000,000
21120103	MUEBLES Y ENESERES DE OFICINA	20,000,000
211202	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	898,500,000



alcaldia@elespinal-tolima.gov.co - www.elespinal-tolima.gov.co

¡Trabajando Unidos... Gobierno y Progreso para Todos! 2012-2015



**CONCEJO MUNICIPAL
EL ESPINAL – TOLIMA
NIT. 809.000.477-4**

21120201	CAPACITACIÓN, BIENESTAR SOCIAL Y ESTIMULOS EMPLEADOS Y PENSIONADOS	60,000,000
21120202	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	150,000,000
21120203	SEGUROS	120,000,000
211202031	SEGUROS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	45,000,000
211202032	SEGUROS DE VIDA	22,800,000
2112020322	DEL GOBERNADOR O ALCALDE	1,400,000
2112020323	DE LOS CONCEJALES (MUNICIPIOS DE CATEGORÍA 4, 5 Y 6, A PARTIR DE LA VIGENCIA DE LA LEY 1148/07)	20,000,000
2112020324	OTROS SEGUROS DE VIDA	1,400,000
211202033	PÓLIZA DE SEGURO DE SALUD PARA CONCEJALES (MUNICIPIOS DE CATEGORÍA 4, 5 Y 6, A PARTIR DE LA VIGENCIA DE LA LEY 1148/07)	34,000,000
211202034	OTROS SEGUROS	18,200,000
21120204	CONTRIBUCIONES, TASAS, IMPUESTOS Y MULTAS	10,000,000
21120205	ARRENDAMIENTOS	41,400,000
21120206	SERVICIOS PÚBLICOS	240,000,000
211202061	ENERGÍA	50,000,000
211202062	TELECOMUNICACIONES	115,000,000
211202063	ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y GAS	75,000,000
21120208	VIÁTICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE Y DE VIAJE	62,100,000
21120209	GASTOS ELECTORALES	40,000,000
21120211	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	150,000,000
21120212	GASTOS FINANCIEROS	25,000,000
211202125	OTROS GASTOS FINANCIEROS	25,000,000
211209	OTROS GASTOS GENERALES	276,685,000
21120901	COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE	60,000,000
21120902	GASTOS NOTARIALES Y JUDICIALES	15,000,000
21120903	GASTOS IMPREVISTOS	50,000,000



alcaldia@elespinal-tolima.gov.co - www.elespinal-tolima.gov.co

¡Trabajando Unidos... Gobierno y Progreso para Todos! 2012-2015



**CONCEJO MUNICIPAL
EL ESPINAL – TOLIMA
NIT. 809.000.477-4**

21120904	DIA DEL CAMPESINO NIÑOS Y OTROS	70,000,000
21120905	ADMINISTRACION BUNDE PLAZA	61,685,000
21120906	AUXILIO Y SERVICIOS FUNERARIOS	20,000,000
2113	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3,116,676,247
211301	MESADAS PENSIONALES	1,677,440,247
211302	CUOTAS PARTES DE MESADA PENSIONAL	230,000,000
211306	TRANSFERENCIAS CORRIENTES: ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS Y ENTIDADES DESCENTRALIZADAS-NIVEL TERRITORIAL	70,216,000
21130601	A ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	70,216,000
2113060101	IMDRE	70,216,000
211319	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	1,000,000,000
211325	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	139,020,000
21132501	OTROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	5,000,000
21132502	APORTES A LA FEDERACION COLOMBIANA DE MUNICIPIOS	4,620,000
21132503	FONPET	129,400,000
212	CONCEJO	440,786,325
213	PERSONERIA	200,000,000
215	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO SOCIAL	150,000,000
2151	GASTOS DE PERSONAL	150,000,000
215103	SERVICIOS PERSONALES A LA NOMINA	150,000,000
21510301	HONORARIOS	65,000,000
21510304	APOYO A LA GESTION	85,000,000
22	TOTAL DE LA DEUDA	2,458,238,842
221	DEUDA INTERNA	2,458,238,842
22115	EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	2,458,238,842
2211501	INTERESES	335,773,034
2211502	AMORTIZACION	2,122,465,808
23	TOTAL INVERSIÓN	22,694,907,003
2301	EDUCACIÓN	2,467,749,000
230102	CALIDAD - MATRÍCULA	1,199,956,000



alcaldia@elespinal-tolima.gov.co - www.elespinal-tolima.gov.co

¡Trabajando Unidos... Gobierno y Progreso para Todos! 2012-2015



CONCEJO MUNICIPAL
EL ESPINAL - TOLIMA
NIT. 809.000.477-4

23010203	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	220,752,000
23010204	PROVISION CANASTA EDUCATIVA	50,000,000
23010205	DOTACION INSTITUCIONAL DE MATERIAL Y MEDIOS PEDAGOGICOS PARA EL APRENDIZAJE	100,000,000
23010207	TRANSPORTE ESCOLAR	305,000,000
23010210	ALIMENTACIÓN ESCOLAR	524,204,000
230102102	CONTRATACIÓN CON TERCEROS PARA LA PROVISIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	524,204,000
230103	CALIDAD - GRATUIDAD	999,793,000
23010308	TRANSFERENCIAS PARA CALIDAD GRATUIDAD	999,793,000
230108	EDUCACIÓN SUPERIOR	268,000,000
23010801	FONDO EDUCATIVO MUNICIPAL - FEMES	268,000,000
2302	FONDO LOCAL DE SALUD	10,295,575,907
230201	RÉGIMEN SUBSIDIADO	9,136,328,907
23020101	AFILIACIÓN AL RÉGIMEN SUBSIDIADO	9,045,813,000
23020104	TASA 0.4% INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL -SUPERINTENDENCIA DE SALUD (S.S.F.)	90,515,907
230202	SALUD PÚBLICA	565,645,000
23020201	SALUD INFANTIL	100,000,000
230202011	PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES (PAI)	70,000,000
230202012	ATENCIÓN INTEGRAL DE ENFERMEDADES PREVALENTES EN LA INFANCIA (AIEPI)	30,000,000
23020202	SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA	102,000,000
230202021	SALUD MATERNA	22,000,000
230202022	VIH SIDA, E INFECCIONES DE TRANSMISION SEXUAL	60,000,000
230202023	SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA EN ADOLESCENTES	20,000,000
23020203	SALUD ORAL	30,000,000



alcaldia@elespinal-tolima.gov.co - www.elespinal-tolima.gov.co

¡Trabajando Unidos... Gobierno y Progreso para Todos! 2012-2015



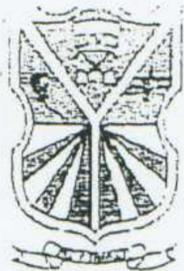
**CONCEJO MUNICIPAL
EL ESPINAL – TOLIMA
NIT. 809.000.477-4**

23020204	SALUD MENTAL Y LESIONES VIOLENTAS EVITABLES	39,645,000
230202041	SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	19,645,000
230202042	LESIONES VIOLENTAS EVITABLES	20,000,000
23020205	LAS ENFERMEDADES TRANSMISIBLES Y LA ZONOSIS	241,000,000
230202051	TUBERCULOSIS	8,000,000
230202052	LEPRA	3,000,000
230202053	ENFERMEDADES TRANSMISIBLES POR VECTORES (ETV)	210,000,000
230202054	ZONOSIS	20,000,000
23020206	ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES	35,000,000
23020207	NUTRICIÓN	7,000,000
23020208	SEGURIDAD SANITARIA Y DEL AMBIENTE	18,000,000
230203	PRESTACION DE SERVICIOS A LA POBLACION POBRE EN LO NO CUBIERTO CON SUBSIDIOS A LA DEMANDA	463,602,000
23020301	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA POBLACIÓN POBRE NO ASEGURADA CSF	245,387,000
23020302	APORTES PATRONALES S.S.F	218,215,000
230204	OTROS GASTOS EN SALUD	130,000,000
23020410	INVERSIONES DIRECTAS EN LA RED PUBLICA SEGÚN PLAN BIENAL EN OTROS CONCEPTOS	45,000,000
230204101	RIESGOS PROFESIONALES EN SALUD	15,000,000
230204102	PROMOCION A LA AFILIACION AL S.G.S.S	15,000,000
230204103	APOYO A REDES DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	15,000,000
23020413	PROMOCIÓN SOCIAL	65,000,000
230204131	POBLACIÓN VICTIMA DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO POR LA VIOLENCIA	20,000,000
230204132	ENTORNO FAMILIAR, CULTURAL Y SOCIAL	30,000,000
2302041321	FAMILIAS EN ACCION	15,000,000
2302041322	MENOR TRABAJADOR	15,000,000



alcaldia@elespinal-tolima.gov.co - www.elespinal-tolima.gov.co

¡Trabajando Unidos... Gobierno y Progreso para Todos! 2012-2015



CONCEJO MUNICIPAL
EL ESPINAL – TOLIMA
NIT. 809.000.477-4

230204133	ETNIA, DISCAPACIDAD, GÉNERO, NIÑEZ, ADOLESCENCIA, PERSONAS MAYORES	15,000,000
2302041331	DISCAPACIDAD	15,000,000
23020414	OTROS GASTOS DE SALUD EN EMERGENCIAS Y DESASTRES	20,000,000
2303	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO (SIN INCLUIR PROYECTOS DE VIS)	2,067,685,000
230310	SERVICIO DE ACUEDUCTO	685,000,000
23031013	ACUEDUCTO- SUBSIDIOS	685,000,000
230311	SERVICIO DE ALCANTARILLADO	254,000,000
23031108	ALCANTARILLADO- SUBSIDIOS	254,000,000
230312	SERVICIO DE ASEO	171,881,833
23031207	ASEO- SUBSIDIOS	171,881,833
230313	TRANSFERENCIA PDA INVERSIÓN S.S.F	671,053,167
230314	SUBSIDIOS VIGENCIAS ANTERIORES	285,750,000
23031402	ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	285,750,000
2304	DEPORTE Y RECREACIÓN	177,504,000
230401	FOMENTO, DESARROLLO Y PRÁCTICA DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE	120,004,000
230402	CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y/O ADECUACION DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	15,000,000
230403	DOTACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS E IMPLEMENTOS PARA LA PRACTICA DEL DEPORTE	11,000,000
230404	DISEÑO MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION PARQUE VEREDA SAN FRANCISCO CENTRO CHICORAL	0
230405	PAGO DE INSTRUCTORES CONTRATADOS PARA LA PRÁCTICA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN	31,500,000
2305	CULTURA	1,430,138,000
230501	FINANCIACION Y APOYO A EVENTOS Y EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES	1,307,828,000



alcaldia@elespinal-tolima.gov.co - www.elespinal-tolima.gov.co

¡Trabajando Unidos... Gobierno y Progreso para Todos! 2012-2015



**CONCEJO MUNICIPAL
EL ESPINAL – TOLIMA
NIT. 809.000.477-4**

2305011	FIESTAS DE SAN PEDRO	1,000,000,000
2305012	FIESTAS DEL RETORNO EN CHICORAL	100,000,000
2305013	OTROS EVENTOS CULTURALES	207,828,000
230502	FORMACIÓN, CAPACITACIÓN E INVESTIGACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	26,000,000
230503	PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y ARTISTICO	26,910,000
2305031	MUSEO DEL ESPINAL	26,910,000
230505	CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ARTÍSTICA Y CULTURAL	
230506	MANTENIMIENTO Y DOTACIÓN DE BIBLIOTECAS	19,700,000
23050602	MANTENIMIENTO DE BIBLIOTECAS	9,700,000
23050603	DOTACION DE BIBLIOTECAS	10,000,000
230508	PAGO DE INSTRUCTORES CONTRATADOS PARA LAS BANDAS MUSICALES Y OTRAS EXPRESIONES ARTISTICAS Y CULTURALES	30,000,000
230512	SEGURIDAD SOCIAL DEL CREADOR Y GESTOR CULTURAL	19,700,000
2306	SERVICIOS PÚBLICOS DIFERENTES A ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO (SIN INCLUIR PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL)	1,026,000,000
230602	MANTENIMIENTO Y EXPANSIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO S.S.F	1,026,000,000
2307	VIVIENDA	510,000,000
230702	SUBSIDIOS PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL	510,000,000
2308	AGROPECUARIO	93,149,345
230802	FONDO DE REACTIVACION E INVERSION AGROPECUARIA	50,000,000
230807	PROGRAMAS Y PROYECTOS RURALES	43,149,345
2309	TRANSPORTE	2,788,873,845
230901	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS	1,450,000,000



alcaldia@elespinal-tolima.gov.co - www.elespinal-tolima.gov.co

¡Trabajando Unidos... Gobierno y Progreso para Todos! 2012-2015



**CONCEJO MUNICIPAL
EL ESPINAL – TOLIMA
NIT. 809.000.477-4**

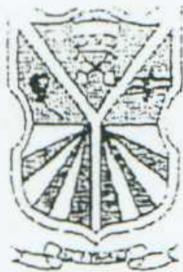
2309011	SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA MALLA VIAL	600,000,000
2309012	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES, FILTROS Y DEMAS	500,000,000
2309013	MANTENIMIENTO Y COMPRA DE REPUESTOS PARA LA MAQUINARIA PESADA DE LA MALLA VIAL	350,000,000
230902	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL	786,873,845
230916	PROGRAMA DE MOVILIDAD VIAL	552,000,000
2309161	PLANES DE TRANSITO, EDUCACION, DOTACION DE EQUIPOS Y SEGURIDAD VIAL	182,000,000
2309162	SEÑALIZACION VIAL	250,000,000
2309163	TRANSFERENCIA SIMIT Y POLICIA DE TRANSITO	120,000,000
2310	AMBIENTAL	252,113,000
231010	ADQUISICIÓN DE ÁREAS DE INTERÉS PARA ACUEDUCTOS MUNICIPALES Y PAGO DE SERVICIOS AMBIENTALES (ART. 210 LEY 1450 DE 2011)	168,000,000
231011	REFORESTACIÓN Y CONTROL DE EROSIÓN	84,113,000
2312	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	251,000,000
231203	FONDO MUNICIPAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	18,000,000
231212	CONTRATOS CELEBRADOS CON CUERPOS DE BOMBEROS PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS	233,000,000
2313	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO	110,000,000
231301	APOYO Y FINANCIACION A PROGRAMAS MICROEMPRESARIALES Y DE EMPRENDIMIENTO	55,000,000
231302	FINANCIACION Y PROMOCION DEL DESARROLLO TURISTICO DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL	55,000,000

al



alcaldia@elespinal-tolima.gov.co - www.elespinal-tolima.gov.co

¡Trabajando Unidos... Gobierno y Progreso para Todos! 2012-2015



CONCEJO MUNICIPAL
EL ESPINAL – TOLIMA
NIT. 809.000.477-4

2314	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCIÓN SOCIAL	762,000,000
231401	PROTECCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA	10,000,000
23140101	REGISTRO CIVIL EN RECIEN NACIDOS	10,000,000
231402	PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA NIÑEZ	65,000,000
23140201	JUGUETEANDO	5,000,000
23140202	ATENCION INTEGRAL A NIÑOS Y NIÑAS CON DIFICULTADES COGNITIVAS	60,000,000
231403	PROTECCIÓN INTEGRAL A LA ADOLESCENCIA	80,000,000
23140301	ATENCION INTEGRAL PARA PREVENCION Y CONSUMO DE SPA	45,000,000
23140302	ATENCION INTEGRAL PSICOSOCIAL A NIÑOS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	20,000,000
23140303	ATENCION INTEGRAL MENOR INFRACTOR	15,000,000
231404	ATENCIÓN Y APOYO AL ADULTO MAYOR	417,000,000
23140402	ATENCION INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR	255,000,000
23140403	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO PARA LA ATENCION INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR	162,000,000
231405	ATENCIÓN Y APOYO A MADRES/PADRES CABEZA DE HOGAR	105,000,000
23140501	ESCUELA DE PADRES	10,000,000
23140502	COMPLEMENTACION ALIMENTARIA MADRES GESTANTES Y LACTANTES	30,000,000
23140504	ATENCION Y APOYO MADRES CABEZA DE FAMILIA	65,000,000
231407	PROGRAMAS DE DISCAPACIDAD (EXLCUYENDO ACCIONES DE SALUD PÚBLICA)	25,000,000
23140702	ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION DISCAPACITADA	25,000,000
231408	ATENCION Y APOYO A LOS GRUPOS INDIGENAS	15,000,000
23140801	ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION	15,000,000



alcaldia@elespinal-tolima.gov.co - www.elespinal-tolima.gov.co

¡Trabajando Unidos... Gobierno y Progreso para Todos! 2012-2015



**CONCEJO MUNICIPAL
EL ESPINAL – TOLIMA
NIT. 809.000.477-4**

	INDIGENA	
231409	POBLACION VICTIMA DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO	30,000,000
23140901	ASISTENCIA Y ATENCION - AYUDAS HUMANITARIAS	30,000,000
231418	PROTECCIÓN INTEGRAL A LA JUVENTUD	15,000,000
23141801	HABITANTES DE LA CALLE	15,000,000
2316	DESARROLLO COMUNITARIO	7,602,593
231601	PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN, ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA CONSOLIDAR PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL	7,602,593
2317	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	105,000,000
231714	APOYO AL CONCEJO TERRITORIAL DE PLANEACION	5,000,000
231715	ORGANIZACIÓN DEL ARCHIVO MUNICIPAL	100,000,000
2318	JUSTICIA Y SEGURIDAD	350,516,313
231802	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALES DE POLICÍA EN CONVENIO CON LA POLICÍA NACIONAL	65,000,000
231804	FONDO DE SEGURIDAD DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES - FONSET (LEY 1421 DE 2010)	150,000,000
23180406	GASTOS DESTINADOS A GENERAR AMBIENTES QUE PROPICIEN LA SEGURIDAD CIUDADANA Y LA PRESERVACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO.	150,000,000
231805	DESARROLLO DE PROGRAMAS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	55,516,313
231806	PROGRAMAS DE PRESERVACION DEL ESPACIO PUBLICO	80,000,000



alcaldia@elespinal-tolima.gov.co - www.elespinal-tolima.gov.co

¡Trabajando Unidos... Gobierno y Progreso para Todos! 2012-2015



**CONCEJO MUNICIPAL
EL ESPINAL – TOLIMA
NIT. 809.000.477-4**

DISPOSICIONES GENERALES

CAPITULO I

**ALCANCE Y CAMPO DE
APLICACIÓN**

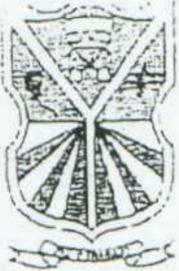
ARTÍCULO 3. CAMPO DE APLICACIÓN. Las disposiciones generales contenidas en el presente Acuerdo rigen para los órganos y entidades que conforman el Presupuesto Anual del Municipio de el Espinal, para estos efectos, el Concejo Municipal y La Personería Municipal de El Espinal, hacen parte del Presupuesto Municipal.

ARTÍCULO 4. MARCO JURÍDICO. La ejecución presupuestal del Presupuesto Anual del Municipio de el Espinal, para la vigencia 2015, deberá estar acorde con lo dispuesto en la normatividad vigente y expresamente las que a continuación se detallan: Artículos 287,345,346,347,348,349,350,351,352 y 353 de la Constitución Política de Colombia, Ley 179/1994, Ley 225 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 549 de 2009, Ley 715 de 2001, Ley 819 de 2003, Ley 1066 de 2006, Ley 1176 de 2007, Ley 1416 de 2010, Ley 1474 de 2011, Ley 1386 de 2010, Ley 1437 de 2011, Ley 1454 de 2011, Ley 1473 de 2011, Ley 1475 de 2011, Ley 1483 de 2011, Ley 1530 de 2012, Ley 1551 de 2012, Ley 1562 de 2012, Acuerdo 066 de 1996 Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal, y demás normas concordantes que contemplen modifiquen o sustituyan.



alcaldia@elespinal-tolima.gov.co - www.elespinal-tolima.gov.co

¡Trabajando Unidos... Gobierno y Progreso para Todos! 2012-2015



**CONCEJO MUNICIPAL
EL ESPINAL – TOLIMA
NIT. 809.000.477-4**

CAPITULO II

DE LAS RENTAS Y RECURSOS

ARTÍCULO 5. DE LAS RENTAS MUNICIPALES. La ejecución del presupuesto municipal será de caja para los ingresos. Corresponde a la Secretaria de Hacienda Municipal el recaudo de la totalidad de las Rentas que generen los órganos del Presupuesto Municipal, igualmente, la elaboración del Plan Anual Mensualizado de Caja, PAC.

ARTÍCULO 6. DE LAS ADICIONES Y DISMINUCIONES. La disponibilidad de Ingresos para adiciones al presupuesto municipal, deberá certificarse por el Contador General del Municipio, estableciendo la fuente de los recursos, los convenios o las certificaciones que soportan dichos ingresos.

PARAGRAFO 1: Autorícese al Alcalde municipal para incorporar al presupuesto general para la vigencia fiscal de 2015, las existencias en caja a 31 de diciembre de 2.014 (Recursos del Balance de la vigencia anterior).

ARTÍCULO 7. Los recursos públicos son inembargables. Por lo tanto, el servidor público que reciba una orden de embargo de los recursos del Municipio de el Espinal, está obligado a solicitar la constancia sobre la naturaleza y origen de dichos recursos a la Secretaría de Hacienda Municipal, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la respectiva orden, para efectos de que la Oficina Jurídica trámite ante la autoridad competente el respectivo desembargo.



alcaldia@elespinal-tolima.gov.co - www.elespinal-tolima.gov.co

¡Trabajando Unidos... Gobierno y Progreso para Todos! 2012-2015



**CONCEJO MUNICIPAL
EL ESPINAL – TOLIMA
NIT. 809.000.477-4**

CAPÍTULO III

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

ARTÍCULO 8. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO. La Secretaría de Hacienda Municipal, efectuará las aclaraciones y correcciones de leyenda necesaria para enmendar los errores de transcripción, aritméticos, numéricos, de clasificación y de ubicación que figuren en el Acuerdo del presupuesto y sus modificatorios para la vigencia fiscal de 2015.

ARTÍCULO 9. PLAN DE CUENTAS. El Plan de Cuentas presupuestal elaborado por la Secretaría de Hacienda – Oficina de Presupuesto, se entenderá incorporado en el Presupuesto de los Órganos o Entidades que conforman el Presupuesto Anual del Municipio de el Espinal, El Concejo Municipal y la Personería Municipal.

CAPÍTULO IV

VIABILIDAD PRESUPUESTAL

ARTÍCULO 10. VINCULACIÓN DE PERSONAL. Para el nombramiento de personal en cargos vacantes, el responsable de presupuesto expedirá previamente una certificación de disponibilidad presupuestal, en la que conste que existe saldo de apropiación suficiente para respaldar las obligaciones por concepto de servicios personales y aportes patronales durante la vigencia fiscal en curso.



alcaldia@elespinal-tolima.gov.co - www.elespinal-tolima.gov.co

¡Trabajando Unidos... Gobierno y Progreso para Todos! 2012-2015



**CONCEJO MUNICIPAL
EL ESPINAL – TOLIMA
NIT. 809.000.477-4**

CAPÍTULO V

DE LA EJECUCIÓN DE GASTOS

ARTÍCULO 11. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. La ejecución del Presupuesto General de Gastos del Municipio de El Espinal, será de causación, esto es lo ordenado pagar efectivamente más las reservas excepcionales constituidas más los compromisos legalmente adquiridos.

ARTÍCULO 12. GASTOS ACCESORIOS DERIVADOS DE COMPROMISOS INICIALMENTE ADQUIRIDOS. Con cargo a las apropiaciones de cada rubro presupuestal se atenderán las obligaciones derivadas de estos compromisos, tales como los costos imprevistos, e intereses moratorios y demás gastos y costos inherentes.

ARTÍCULO 13. HECHOS CUMPLIDOS. Prohíbese expedir los actos administrativos u obligaciones que afecten el presupuesto de gastos cuando no se reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos.

El incumplimiento de las obligaciones adquiridas por la administración municipal en virtud de los hechos cumplidos sólo podrá ser resuelto a partir de las figuras de Conciliación Prejudicial.

El representante legal u ordenador del gasto, responderán disciplinaria, fiscal y penalmente por incumplir lo establecido en esta norma.

ARTÍCULO 14. IMPUTACIÓN DE DECISIONES JUDICIALES. El pago de providencias judiciales, sentencias, conciliaciones, transacciones, indemnizaciones, laudos arbitrales y tutelas, se atenderá con los recursos asignados en el presupuesto municipal, para ello. Así mismo, se podrán pagar los gastos accesorios o administrativos que se generen como consecuencia del fallo de las providencias judiciales, sentencias, conciliaciones, transacciones, indemnizaciones, laudos arbitrales y tutelas. Los gastos que se originen dentro



alcaldia@elespinal-tolima.gov.co - www.elespinal-tolima.gov.co

¡Trabajando Unidos... Gobierno y Progreso para Todos! 2012-2015



**CONCEJO MUNICIPAL
EL ESPINAL – TOLIMA
NIT. 809.000.477-4**

de los procesos correspondientes serán atendidos con cargo a los rubros definidos para tal efecto.

Cuando las decisiones anteriormente señaladas se originen como consecuencia de la ejecución de proyectos de inversión u obligaciones pensionales, la disponibilidad presupuestal se expedirá por el mismo rubro o proyecto que originó la obligación principal. Las demás decisiones judiciales se atenderán por el rubro de sentencias judiciales clasificado en el agregado de funcionamiento.

ARTÍCULO 15. PROGRAMACIÓN DE PAGOS. El Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) debe estar en concordancia con los ingresos disponibles para poder efectuar los pagos de la Administración Municipal. En consecuencia, los órganos y entidades que conforman el Presupuesto Anual del Municipio, sólo podrán efectuar pagos hasta el monto autorizado en el respectivo PAC.

El PAC será exigible respecto a los gastos incorporados en el Presupuesto Anual del Municipio de El Espinal de la vigencia 2015, como también a las cuentas por pagar.

ARTÍCULO 16. DE LAS AFECTACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS. Todos los actos administrativos que afecten las apropiaciones presupuestales deberán contar con certificados de disponibilidad presupuestal previos que garanticen la existencia de apropiación suficiente para atender los gastos.

Igualmente, estos compromisos deberán contar con registro presupuestal para que los recursos con él financiados no sean desviados a ningún otro fin. En este registro se deberá indicar claramente el valor y plazo de las pretensiones a las que haya lugar. Esta operación es un requisito de perfeccionamiento de estos actos administrativos.



alcaldia@elespinal-tolima.gov.co - www.elespinal-tolima.gov.co

¡Trabajando Unidos... Gobierno y Progreso para Todos! 2012-2015



**CONCEJO MUNICIPAL
EL ESPINAL – TOLIMA
NIT. 809.000.477-4**

En consecuencia, ninguna autoridad podrá contraer obligaciones sobre apropiaciones inexistentes, o en exceso del saldo disponible, o sin la autorización previa del Concejo Municipal, para comprometer vigencias futuras.

ARTÍCULO 17. PAGOS PRIORITARIOS. El representante legal y el ordenador del gasto de los órganos que conforman el Presupuesto Anual y General del Municipio de El Espinal, deberán cumplir prioritariamente con la atención de los sueldos de personal, prestaciones sociales, servicios públicos domiciliarios, seguros, dotaciones de ley, sentencias, laudos, pensiones, cesantías, transferencias asociadas a la nómina, vigencias futuras utilizadas y servicio de la deuda.

ARTÍCULO 18. BIENESTAR Y CAPACITACIÓN. Los recursos destinados a programas de capacitación y bienestar social no pueden tener por objeto crear o incrementar salarios, bonificaciones, sobresueldos, primas, prestaciones sociales, remuneraciones extralegales o estímulos pecuniarios ocasionales que la ley no haya establecido para los servidores públicos, ni servir para otorgar beneficios particulares y directos, en dinero o en Especie.

ARTÍCULO 19. CAJAS MENORES Y AVANCES. El ordenador del gasto será el competente para expedir la resolución que regirá la constitución y funcionamiento de las cajas menores, como también la utilización de los avances para sufragar gastos de forma inmediata, tal como lo ha señalado el concepto No.4225 de julio 28 de 1997 de la Contaduría General de la Nación.

ARTÍCULO 20. CRUCE DE CUENTAS. Con el fin de promover el saneamiento económico, financiero y contable de todo orden, se autoriza al Alcalde Municipal y a la Secretaría de Hacienda, para efectuar cruce de cuentas sin afectación presupuestal sobre las deudas que recíprocamente tenga.

Podrá realizar cruce de cuentas con la Nación, sus entidades descentralizadas, otras entidades territoriales y entidades privadas que cumplan funciones públicas,



alcaldia@elespinal-tolima.gov.co - www.elespinal-tolima.gov.co

¡Trabajando Unidos... Gobierno y Progreso para Todos! 2012-2015



**CONCEJO MUNICIPAL
EL ESPINAL – TOLIMA
NIT. 809.000.477-4**

sobre las obligaciones que recíprocamente tengan. En ambos casos, debe existir acuerdo previo escrito acerca de las condiciones y términos del cruce de cuentas. Estas operaciones contablemente se registrarán por lo señalado en el Manual Contable y la normas 716 de 2001, 863 de 2003 y 901 de 2004.

CAPÍTULO VI

DE LAS RESERVAS PRESUPUESTALES, CUENTAS POR PAGAR Y PLAN ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA

ARTÍCULO 21. DE LAS RESERVAS PRESUPUESTALES. Las reservas presupuestales que al cierre de la vigencia fiscal de 2014 hayan constituido los órganos que conforman el Presupuesto Anual y no hubieran sido ejecutadas a 31 de diciembre del 2014, fenecerán.

ARTÍCULO 22. REPORTE DE RESERVAS PRESUPUESTALES Y CUENTAS POR PAGAR. Los órganos que conforman el Presupuesto Anual del Municipio de el Espinal, deberán reportar a la Secretaría de Hacienda Municipal, en la fecha, formatos y medios que para el efecto se determinen, las reservas presupuestales excepcionales y las cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2014 originadas en obligaciones legalmente adquiridas.

Las primeras, serán constituidas por el ordenador del gasto y el jefe de presupuesto o quien haga sus veces, y la segunda por el ordenador del gasto, y el Secretario de Hacienda. Las Reservas Presupuestales que se registren en el presupuesto de gastos para la vigencia del 2015, deben de estar respaldadas en el presupuesto de ingresos por igual valor para conservar el equilibrio presupuestal.

PARAGRAFO: Autorícese al Alcalde municipal para realizar la incorporación al presupuesto de la vigencia 2015, de las reservas



alcaldia@elespinal-tolima.gov.co - www.elespinal-tolima.gov.co

¡Trabajando Unidos... Gobierno y Progreso para Todos! 2012-2015



**CONCEJO MUNICIPAL
EL ESPINAL – TOLIMA
NIT. 809.000.477-4**

presupuestales que se constituyan mediante acto administrativo de aquellas obras, bienes y servicios que por cualquier causa ajena al Municipio de El Espinal, el contratista no pudo entregar y se dispone del recurso en caja y por alguna razón no es posible pactar al 31 de diciembre como fecha máxima de entrega y se requiere superar el año fiscal.

ARTÍCULO 23. DEL PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA.
El Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC-, deberá ser elaborado por la Secretaría de Hacienda Municipal teniendo en cuenta la información que remita cada uno de los órganos del Presupuesto Municipal, información que deberá ser suministrada de manera oportuna una vez sea aprobado el presupuesto general.

ARTÍCULO 24. PAC DE CUENTAS POR PAGAR. La Secretaria de Hacienda Municipal, elaborará el PAC de las cuentas por pagar, constituidas al finalizar el año 2.014 y lo someterá a consideración del COMFIS municipal.

CAPÍTULO VII

**OPERACIONES DE CRÉDITO
PUBLICO**

ARTÍCULO 25. SERVICIO DE LA DEUDA. Los gastos que sean necesarios para la administración, consecución y servicio de las operaciones de crédito público, las asimiladas a ellas, las propias del manejo de la deuda, las operaciones conexas y las demás relacionadas con las operaciones de crédito, se pagarán con cargo a las apropiaciones del servicio de la deuda.

ARTÍCULO 26. RECURSOS DEL SERVICIO DE LA DEUDA. El Municipio, podrán realizar otras operaciones de manejo de la deuda pública que contribuyan a mejorar el perfil del endeudamiento de la deuda pública; siempre y



alcaldia@elespinal-tolima.gov.co - www.elespinal-tolima.gov.co

¡Trabajando Unidos... Gobierno y Progreso para Todos! 2012-2015



**CONCEJO MUNICIPAL
EL ESPINAL – TOLIMA
NIT. 809.000.477-4**

cuando la apropiación presupuestal para el servicio de la deuda pública cuente con disponibilidad de recursos suficientes para ello.

ARTÍCULO 27. TRANSFERENCIAS PARA EL PAGO DE LA DEUDA. Las transferencias para el pago de la deuda pública serán ordenadas por la Secretaría Hacienda Municipal, la cual cancelará los compromisos de la deuda pública dentro de los términos fijados para su pago y con los recursos que fueron pignorados para atender estas obligaciones.

CAPÍTULO VIII

DISPOSICIONES VARIAS

ARTÍCULO 28. DEVOLUCIONES Y/O COMPENSACIONES. Cuando se generen pagos de mayores valores por cualquier concepto y una vez surtido el respectivo proceso para su devolución, las devoluciones y/o compensaciones de los saldos a favor que se reconozcan por pagos en exceso o de lo no debido, se registrarán como un menor valor del recaudo en el período en que se pague o abone en cuenta.

ARTÍCULO 29. CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS. Las apropiaciones financiadas con rentas provenientes de convenios interadministrativos, solo podrán comprometerse cuando los respectivos convenios se hayan perfeccionado.

ARTÍCULO 30. POBLACIÓN DESPLAZADA. La Secretaría de Gobierno y General y la Secretaria Social, responsables de la atención integral a la población desplazada por la violencia, dará prioridad en la ejecución de su respectivo presupuesto a la atención de esta población, de acuerdo con el plan diseñado por el Gobierno Nacional en desarrollo de las normas Decretos Nacionales 250 de 2005, 790 de 2012 y 1660 de 2007 como las Sentencias T-025 de 2004, T-239 de 2013 proferidas por la Corte Constitucional.



alcaldia@elespinal-tolima.gov.co - www.elespinal-tolima.gov.co

¡Trabajando Unidos... Gobierno y Progreso para Todos! 2012-2015



**CONCEJO MUNICIPAL
EL ESPINAL – TOLIMA
NIT. 809.000.477-4**

ARTÍCULO 31. CUIDADO Y PRESERVACIÓN AMBIENTAL. Siendo de utilidad pública e interés social el manejo de los recursos naturales renovables, la Secretaría Planeación Municipal o quien haga sus veces, propenderá por el cuidado, preservación y protección de quebradas, fuentes hídricas, corredores ecológicos, Para este propósito podrá incluir en sus planes estratégicos y de acción, instrumentos tales como la adquisición de predios de impacto ambiental, zonas de abastecimiento y de fragilidad ambiental, como también implantar demás programas ambientales necesarios.

ARTÍCULO 32. ATENCIÓN INFANCIA Y ADOLESCENCIA. Corresponde a la Secretaria Social de la Alcaldía Municipal, la cual dará estricto cumplimiento a la ejecución de las acciones que en los proyectos de inversión de su respectivo presupuesto, están encaminadas a garantizar y restablecer los derechos de los niños, niñas y adolescentes, conforme al Plan de Desarrollo y en concordancia con lo previsto en el artículo 41 de la Ley 1098 de 2006, "Código de la Infancia y la Adolescencia".

ARTÍCULO 33. ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS DESTINADOS AL SECTOR SALUD. En ningún caso podrán administrarse recursos destinados al sector salud por fuera de las subcuentas que conforman el Fondo Local de Salud de El Espinal. Se entiende para estos efectos que las subcuentas que conforman el Fondo Local de Salud, son los que se encuentran en el Presupuesto municipal para el manejo del mismo, según lo dispuesto en la Resolución No.3042 de 2007 del Ministerio de la Protección Social.

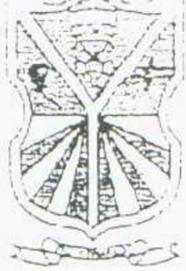
ARTÍCULO 34. CUENTAS MAESTRAS. Las subcuentas de "Régimen Subsidiado de Salud", "Prestación de Servicios de Salud en lo no cubierto con subsidios a la demanda", y de "Salud Pública Colectiva", deben manejarse a través de cuentas maestras, entendiéndose por tales las registradas para la recepción de los recursos de las mencionadas subcuentas y , que sólo aceptan como operaciones debito aquellas que se destinan a otra cuenta bancaria que pertenece a una persona jurídica o natural beneficiaria de los pagos y que se encuentre registrada en cada cuenta maestra.

ARTÍCULO 35. ANEXO AL PRESUPUESTO Se anexa el Marco Fiscal de



alcaldia@elespinal-tolima.gov.co - www.elespinal-tolima.gov.co

¡Trabajando Unidos... Gobierno y Progreso para Todos! 2012-2015



**CONCEJO MUNICIPAL
EL ESPINAL – TOLIMA
NIT. 809.000.477-4**

Mediano Plazo de conformidad con la el 819 de 2003.

ARTÍCULO 36. ADOPCIÓN DE NORMAS. La Administración Municipal de el Espinal, adoptará las medidas conducentes a ejecutar el presupuesto aprobado con fundamento en la normatividad vigente. En el caso de que se expidan normas orgánicas de presupuesto posteriores a la expedición del presente Acuerdo se adoptaran conforme lo establezca la Ley.

ARTÍCULO 37. VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación siempre y cuando no contraríen las Normas Constitucionales y Legales vigentes y surte sus efectos fiscales a partir del primero (01) de enero del año 2015.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en la ciudad de El Espinal Tolima, a los Veintiocho (28) días del mes de Noviembre de 2014.

Cesar Augusto Saavedra Manrique
Presidente del Concejo

John Jairo Rodríguez Barrero
1º Vicepresidente del Concejo

Adriana Milena Romero Galeano
2ª Vicepresidente del Concejo

Efrey Boscanegra Ortiz
Secretario del Concejo Municipal



alcaldia@elespinal-tolima.gov.co - www.elespinal-tolima.gov.co

¡Trabajando Unidos... Gobierno y Progreso para Todos! 2012-2015



CONCEJO MUNICIPAL
ESPINAL TOLIMA

CONSTANCIA SECRETARIAL

ESPINAL Noviembre 28 DE 2014, EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL.

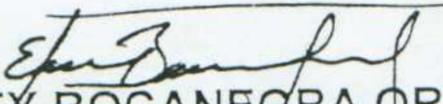
HACE CONSTAR:

QUE EL PRESENTE ACUERDO:

"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL TOLIMA PARA LA VIGENCIA DE 2015".

FUE APROBADO EN PRIMER DEBATE EL DIA JUEVES 20 DE NOVIEMBRE DE 2014 EN LA COMISION DE PRESUPUESTO Y EN SEGUNDO DEBATE EN SESION ORDINARIA EL DIA VIERNES 28 DE NOVIEMBRE DE 2014.

EL SECRETARIO:


EFREY BOCANEGRA ORTIZ
Secretario General del Concejo



Carrera 6 N° 8-07 Espinal- Tolima. PBX: 2488379-2485795
alcaldia@elespinal-tolima.gov.co - www.elespinal-tolima.gov.co

¡Trabajando Unidos... Gobierno y Progreso para Todos! 2012-2015



ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL ESPINAL TOLIMA



El Espinal, Diciembre 2 de 2014

INFORME SECRETARIAL: EL DIA DE HOY FUE RECIBIDO PARA SU SANCION EL ACUERDO **Nº 018 "POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL TOLIMA PARA LA VIGENCIA DE 2015"**. El cual procede del Honorable Concejo Municipal.

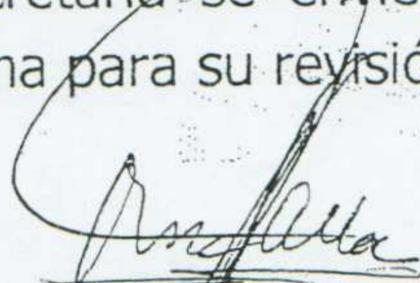
Pasa al despacho del señor Alcalde para lo de ley.


LEIDY LORENA ORTIZ PEREZ

Secretaria Ejecutiva del Despacho Grado 05 Código 438

El Espinal, Diciembre 2 de 2014

Visto el informe anterior, se procede a **SANCIONAR EL ACUERDO**, de conformidad a lo estatuido en la ley. Y se ordena que por secretaria se envíe al Despacho del señor Gobernador del Tolima para su revisión.


ORLANDO DURAN FALLA
Alcalde Municipal



Carrera 6 Nº 8-07 Espinal- Tolima. Teléfono: (8) 2390314
despachoalcalde@elespinal-tolima.gov.co - www.elespinal-tolima.gov.co

¡El Espinal Subscde de los XX Juegos Nacionales y

¡Trabajando Unidos... Gobierno y Progreso para Todos! 2012-2015



ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL ESPINAL TOLIMA



LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE EL ESPINAL

HACE CONSTAR QUE:

QUE EL ACUERDO *Nº 018 "POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL TOLIMA PARA LA VIGENCIA DE 2015"*. Permaneció Fijado En Cartelera Municipal el día 3 de Diciembre de 2014 a partir de las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.

Lo anterior para dar cumplimiento en los términos señalados por el artículo 45, inciso B del Decreto 01 de 1984.

Expedida en El Espinal Tolima a los cuatro (4) días del mes de Diciembre de 2014.


LEIDY LORENA ORTIZ PEREZ

Secretaria Ejecutiva del Despacho Grado 05 Código 438



Carrera 6 Nº 8-07 Espinal- Tolima. Teléfono: (8) 2390314
despachoalcalde@elespinal-tolima.gov.co - www.elespinal-tolima.gov.co

¡El Espinal Subsede de los XX Juegos Nacionales y

¡Trabajando Unidos... Gobierno y Progreso para Todos! 2012-2015